



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:12
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CRECE CONMIGO
Nit : 900114268-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503746
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 35 NO 13-24 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : fundacioncrececonmigo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153449381
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 35 NO 13-24 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fundacioncrececonmigo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de septiembre de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2009, con el No. 8679 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CRECE CONMIGO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de febrero de 2009 de la Asamblea General De Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2009, con el No. 8678 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:12
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto de la fundacion es gestionar recursos ante personas naturales y / o juridicas, nacionales o internacionales, publicas y/ o privadas, para el diseño, orientacion, asesoria y ejecucion de programas, proyectos, actividades, planes, acciones y politicas en los sectores de vivienda, educacion, salud, medio ambiente, recreacion, deporte, turismo, cultura, arquitectonico e ingenieria que contribuyan a la formacion, desarrollo, atencion y mejoramiento de las condiciones socioeconomicas de la niñez, la juventud, mujeres, personas de la tercera edad, desplazados, indigenas, afro -Americanos, personas en condicion de discapacidad y facultades excepcionales, demas grupos vulnerables de nuestro pais. Paragrafo. En desarrollo de los fines antes enunciados la fundacion puede: 1- Gestionar y canalizar recursos tecnicos, economicos, humanos y cientificos, nacionales y / o extranjeros destinados al desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionadas con el objeto principal de la fundacion. 2- Propiciar e impulsar politicas y acciones sociales relacionadas con el objeto principal de la fundacion. 3- Movilizar recursos y/o unificar criterios y/o aunar esfuerzos de los sectores publicos y/o privados en busqueda de los objetivos de la fundacion. 4- Diseñar, formular y/ o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionados con el objeto de la fundacion. 5- Suscribir contratos, convenios y/o acuerdos con entes publicos, privados y/ o mixtos, para la prestacion directa o indirecta de servicios, consultoria, asesoria y/o capacitacion en areas relacionadas con el objeto de la fundacion. 6- Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, en comodato, usufructo, o gravar a cualquier titulo en general, disponer de cualquier forma de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la fundacion, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. 7- Asociarse con entidades que tengas fines semejantes, celebrar con ellas convenio y/o contactos y en los casos pertinentes afiliarse y / o realizar alianzas estrategicas, consorcios y/o uniones temporales. 8 - Organizar, promover, concurrir, conformar y/o financiar sociedades, empresas y/o entidades que tiendan a facilitar, ampliar y/o complementar &mdot; las actividades de la fundacion dentro o fuera del territorio nacional, asi como suscribir acciones y/ o adquirir cuotas de ellas, 9- Fomentar el progreso, bienestar y desarrollo de las comunidades por medio de actividades que no generaran ningun lucro para la entidad. 10- Propender por la implementacion de planes de desarrollo con equidad, justicia, transparencia en las comunidades mas vulnerables. 11- Brindar atencion integral a las personas deportadas y adelantar ante las autoridades para el retomo a su lugar de origen. 12- Planear, coordinar, ejecutar, prestar servicio y ejecutar proyectos de atencion integral a la poblacion de primera infancia (niños de edades de a 6 años) y a las famlllas en condiciones de vulnerabilidad segun lineamientos de la ley de la infancia y la adolescencia y demas normas concordantes. 13- Adelantar, coordinar y ejecutar programas y proyectos cuyo objeto sea madres gestantes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad. 14 - Adelantar, coordinar y ejecutar programas y proyectos cuyo objeto sea personas en condiciones de discapacidad y facultades excepcionales. 1 5- Brindar asesoria psicologica a la poblacion objeto de estudio. 16- Planear, diseñar y construir infraestructuras y plantas fisicas en general. 17- Administrar, planear, organizar, asesorar en el diseño y/o construccion de salas cuna lactarios, restaurantes esoolares en la adquisicion de equipos necesarios, asi como prestar el servicio en el funcionamiento de los mismos. 1 8- Contratar y ejecutar con entidades del estado y particulares programas de preparacion, seminarios, charlas sobre temas diversos, dirigidos a los segmentos de la poblacion que los requieran. Sin que tal actividad convierta a la fundacion en entidad de educacion formal y/ o informal. 19- Coordinar y desarrollar eventos de investigacion, tales como estudios, congresos, seminarios, talleres, conferencias, charlas, mediante alianzas y/o convenios con entidad de educacion formal y /o informal, con el fin de contribuir a la capacitacion y complemento de conocimiento de los menores y poblacion en general. 20- Planear, coordinar y ejecutar programas para el impulso de la participacion ciudadana, conciencia ciudadana y civica y de veedurias. 21- Coordinar y ejecutar proyectos y programas de implementacion de planes locales de salud de los municipios. 22 - Planear, coordinar, ejecutar por medio de profesionales idoneos programas de tamizaje de tipo oral, visual, nutricional, mental, seguridad social en salud, planificacion, problemas de comportamiento y aprendizaje. 23 - Implementar, coordinar y asesorar a los institutos deportivos de orden departamental, distrital y municipal en la adecuacion de infraestructura y dotacion de escenarios y actividades deportivas. 24 - Realizar y apoyar actividades culturales, folklorlcas y ludicas. 25 - Adelantar, asesorar, realizar programas por medio de profesionales idoneos sobre salud fisica, mental y desarrollo de la poblacion en general. 26- Capacitacion, y para el manejo de residuos solidos y no 27 - Adelantar programas de prevencion y proteccion del medio ambiente. 2 8- Adelantar proyectos de arborizacion y concientizacion para la conservacion del agua y medio ambiente. 29- Adelantar programas y proyectos de promocion y prevencion de accidentes con fuego, atencion de desastres, evacuaciones, inundaciones, y demas calamidades conexas. 30- Adelantar programas y proyectos de promocion y prevencion de accidentes de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:12
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transito, suministro e implementación de señales de transito. 31 - Asesorías a las entidades para implementación y ejecución del programa escuela saludable y otros relacionados. 32 - Asesorías a los departamentos, distritos, municipios y entes educativos para la implementación y ejecución del programa escuela para padres y otros relacionados. 33- Y ejecución de programas y proyectos deportivos y recreativos en instituciones y entidades tanto públicas como privadas, en asocio con el instituto del deporte de la respectiva entidad territorial. No obstante la fundación observa completa 34 - Realizar proyectos de diseños, adecuaciones, remodelaciones y construcciones en propiedades e instituciones públicas y/o privadas. 35- Asesorar, capacitar y ejecutar proyectos sobre procesos electorales y mecanismos de participación, mediante la contratación de profesionales idóneos. Sin tales actividades se encuadren en actividades de educación formal o informal. 36- Asesoría a las entidades públicas y privadas en la gestión y consecución de recursos para la ejecución de proyectos contemplados en el objeto principal. 37- Consultorías, asesorías y auditorías de la gestión y calidad en entidades de los sectores contemplados en el objeto principal. 38- Gestión y asesoría para la ejecución de proyectos de carácter cultural con cooperación de entidades nacionales e internacionales. 39 - Asesoría y ejecución en proyectos de instrucción, promoción y desarrollo de la competitividad y productividad, por medio de profesionales idóneos conuados para tales efectos. Sin que tal actividad convierta a la entidad en un ente de educación formal e informal. 40- Ejecución de proyectos de capacitación empresarial para desmovilizados discapacitados mediante alianzas con entidades de educación formal e informal. 41- Asesoría, elaboración, diseño y ejecución de proyectos enfocados a territorios de cabildos y/o autoridades indígenas. 42- Ejecución de proyectos de solución y pacífica de conflictos, e centro de conciliación, arbitraje y amigable composición a nivel nacional. 43- Asesoría, gestión y ejecución de programas de repatriación tanto colombianos como extranjeros. 44- Asesoría y ejecución de proyectos y programas de protección de animales, en asocio con la junta protectora de animales del respectivo y /o departamento. 45- Dictar charlas, capacitaciones y conferencias a entidades públicas y/o privadas sobre temas específicos: Liderazgo, formación de valores, mecanismos de participación, seguridad social en salud, accidentes de trabajo, otros. Mediante la contratación de personal idóneo y de entidades de educación formal y/o informal. No obstante dicha actividad no convierte a la fundación en un ente de educación formal y/o informal. 46 asesorías y ejecución en los municipios, distritos, departamento y entes educativos, en asocio con el instituto del deporte del orden municipal, departamental y / o nacional para la implementación de programas y de escuelas de formación deportiva, infraestructura y dotación de las mismas. 47 - Realización, coordinación, diseño, construcción y de proyectos de arquitectura e ingeniería de viviendas de interés social, obras públicas y privadas de los distintos niveles y de los distintos tipos. 48- Producir, adquirir, distribuir, vender y en general comercializar productos, bienes y/o servicios que faciliten el cumplimiento del objeto principal. 49- Recibir donaciones, aportes, auxilios y /o becas de personas naturales y/ o jurídicas; nacionales y /o extranjeras, así como entidades gubernamentales nacionales y /o extranjeras. 50- Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y /o compañías aseguradora y/o entidades financieras nacionales y /o extranjeras bajo cumplimiento de las normas vigentes en la materia. 51- Fomentar, apoyar, realizar, dirigir y participar en actividades, obras y proyectos cívicos, asistenciales, culturales, deportivos y de cualquier índole, que contribuyan al mejoramiento y adelanto de la comunidad y muy en especial de la niñez, la juventud, población desplazada y población vulnerable en nuestro país. 52- Las demás permitidas por la ley. 52. Gestionar recursos ante personas naturales y/o jurídicas, nacionales o internacionales, públicas y/o privadas, para el diseño, orientación, asesoría y ejecución de programas, proyectos, actividades, planes, acciones y políticas de víctimas del conflicto armado, organización de víctimas y hechos victimizantes. 53. Asesorar, diseñar, formular y/o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionados con la atención integral de alojamiento transitorio dentro del marco de ley 1443 de 2011. 54. Asesorar, ejecutar e impulsar proyectos para garantizar la participación de la población víctima y desmovilizados del conflicto armado. 55. Gestionar recursos ante entidades nacionales o internacionales, públicas y/o privadas, para ejecución de programas, proyectos, actividades, planes, acciones y políticas de víctimas del conflicto armado, organizaciones de víctimas y víctimas hechos victimizantes, nacionales, connacionales y demás grupos vulnerables de nuestro país. 56. Ejecutar planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionados con la población víctima del conflicto armado. 57. Fomentar, apoyar, realizar, dirigir y participar en actividades, obras y proyectos asistenciales, culturales, deportivos y de cualquier índole, que contribuyan a la atención, mejoramiento y adelanto de la comunidad en general y muy en especial de la niñez, la juventud, población desplazada y/o víctima del conflicto y demás población vulnerable en nuestro país. 57. Proyectos que garanticen la atención de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:12
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inobservados, amenazados y/o vulnerados, con consumo de sustancias psicoactivas, 58. Las demás permitidas por la ley.

PATRIMONIO

\$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La fundación tendrá un director general designado por la junta directiva. El ejercerá en asociación de la asamblea y de la junta directiva la administración de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sus funciones son: A) llevar la representación legal de la fundación. B) representar protocolariamente a la fundación en todo acto público o privado. C) elaborar el reglamento interno de la fundación (manual de funciones y/o procedimientos), presentarlo a la junta directiva para su aprobación y velar por su cabal cumplimiento. D) velar por el cumplimiento de los estatutos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta directiva. E) realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos. F) representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. G) presentar los informes que le solicite la junta directiva y/o asamblea general. H) representar judicial y extrajudicialmente a la fundación en procesos judiciales y/o actuaciones administrativas o ante terceros, constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. I) proponer a la junta directiva la creación, supresión, modificación, y fusión de cargos. J) convocar a las reuniones de la asamblea general y la junta directiva. K) someter a conocimiento de la junta los planes y programas de la fundación. L) asistir a las reuniones de la junta directiva en calidad de secretario a la vez de la misma con voz pero sin voto. M) rendir antes de finalizado su periodo o de dejar su cargo, un informe completo de su gestión dirigido a la asamblea general y a la junta directiva. N) citar a la asamblea general para nombrar nueva junta directiva durante el transcurso del último mes de periodo de esta última. O) procurar y lograr las donaciones de las personas naturales y/o jurídicas para el buen funcionamiento de la fundación. P) ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de la asamblea y de la junta. Directiva, los reglamentos y con los presentes estatutos. Q) refrendar con su firma los actos aprobados en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea y junta directiva. R) autorizar con su firma las cuentas de gastos determinados por la junta directiva. S) publicar informe anual sobre la marcha de la fundación en concordancia con su plan de trabajo. T) las demás que le señale la asamblea general, la junta directiva y los reglamentos. U) presentar a la asamblea general para aprobación los estados financieros anuales de la fundación, adjuntándole un informe sobre el resultado de sus operaciones y el desarrollo general de los distintos planes, programas u proyectos. V) rendir a la junta directiva informes generales, periódicos y/o específicos que se le soliciten sobre situación y las actividades de la entidad. W) elaborar y presentar a la junta directiva, para su aprobación, el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y recomendar las medidas necesarias para ampliar o mejorar las labores de la entidad. Vicepresidente: A) llevar la representación legal de la fundación, en calidad de suplente del director ejecutivo. B) suplir las vacancias absolutas del director ejecutivo, previa autorización de la junta de socios, cuando estas se presenten de manera intempestiva, hasta tanto se designe el reemplazo. C) podrá representar a la fundación y realizar las funciones del director ejecutivo fuera del domicilio principal, previa autorización de la junta directiva. Limitaciones de la junta directiva. E) nombrar y remover al director (gerente) de la fundación, definir, modificar y aprobar sus facultades para la firma de los contratos. H) autorizar al director la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije la misma junta directiva. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito. N) autorizar los actos y contratos del director ejecutivo (gerente) cuando tengan un valor superior de 100 salarios mínimos mensuales. O) delegar en el director general o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime conveniente.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:13
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 26641 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------|-------------------------------|------------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | ANNA KARINA SIRTORI CASTELLAR | C.C. No. 1.081.789.465 |
| VICEPRESIDENTE | ESTELA DEL ROSARIO PEREZ | C.C. No. 56.089.645 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 26640 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-------------------------------|---------------------|
| PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | CARLOS ARTURO RUEDA RUEDA | C.C. No. 19.175.009 |
| SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ESTELA DEL ROSARIO PEREZ | C.C. No. 56.089.645 |
| TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | DALVER ALFONSO GARCIA PACHECO | C.C. No. 17.869.203 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 22112 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|-----------------------------|---------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | LUCY ISABEL CANTILLO MOLINA | C.C. No. 57.419.282 | 146356-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 02 de febrero de 2009 de la Asamblea General De Socios
*) Acta No. 21 del 06 de mayo de 2009 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 2 del 04 de julio de 2013 de la Asamblea General
*) D.P. del 23 de junio de 2016 de la El Comerciante

INSCRIPCIÓN

8678 del 13 de marzo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8871 del 20 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12907 del 11 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16122 del 27 de junio de 2016 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:13
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) D.P. del 14 de septiembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito

*) Acta No. 2 del 22 de abril de 2019 de la Asamblea General

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
19421 del 14 de septiembre de 2017 del libro I
del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22107 del 25 de julio de 2019 del libro I del
Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$795.996.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/06/2024 - 23:37:13
Recibo No. S001156380, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV8fz8yJ1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Silvia Elena Medina Romero
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
